

	Resolución definitiva valoración de méritos	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-003
Vacante: Técnico/a analista especialista en desarrollo de aplicaciones WEB		

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A ANALISTA ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB PARA LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA – “ADEIT”

D^a. Ainhoa Genovés Martínez, actuando en nombre y representación de la Fundació Universitat – Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València (en adelante, “la Fundació” o “ADEIT”) con C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, València, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de València D. Luis Calabuig De Leyva en fecha 4 de julio de 2024, y con número de protocolo 3639.

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 3 de septiembre de 2026, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT la resolución provisional de la valoración de Méritos del proceso Técnico/a analista especialista en desarrollo de aplicaciones WEB, firmada por la director/a de la Fundación ADEIT en la que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. – Aprobar provisionalmente los resultados de los “Méritos profesionales” del proceso de selección PRO-SEL-2026-003 relativo al Técnico/a analista especialista en desarrollo de aplicaciones WEB de Procesos en función de la siguiente tabla:

CANDIDATO	Méritos					Total Puntos
	8.5.1	8.5.2	8.5.3	8.5.4	8.5.5	
PRO-SEL-2026-003 AN-001	0	15	0	0	0	15

SEGUNDO. – Otorgar un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución provisional de valoración de méritos profesionales para, en su caso, la presentación de alegaciones o subsanación de documentación correspondiente, según las Bases de la Convocatoria.

TERCERO. – Publicar la presente Resolución provisional en el Portal de Transparencia de ADEIT <https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>.”

- II. Que, transcurridos los 3 días hábiles para presentar las alegaciones, de conformidad con el punto 8.5 de las Bases de la Convocatoria, no ha habido ninguna alegación.

	Resolución definitiva valoración de méritos	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-003
Vacante: Técnico/a analista especialista en desarrollo de aplicaciones WEB		

- III. Que, la tabla con las puntuaciones definitivas de méritos de las candidaturas es la siguientes:

<i>CANDIDATO</i>	<i>Méritos</i>					<i>Total Puntos</i>
	<i>8.5.1</i>	<i>8.5.2</i>	<i>8.5.3</i>	<i>8.5.4</i>	<i>8.5.5</i>	
<i>PRO-SEL-2026-003 AN-001</i>	0	15	0	0	0	15

- IV. Que, la tabla con la suma de las puntuaciones definitivas de las pruebas selectivas y la valoración de méritos es la siguiente:

CANDIDATO	Prueba	Méritos	TOTAL
<i>PRO-SEL-2026-003 AN-001</i>	42	15	57

- V. Que, tras lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar definitivamente las valoraciones de los méritos profesionales del proceso de selección número PRO-SEL-2026-003 relativo al puesto de A Técnico/a analista especialista en desarrollo de aplicaciones WEB para la Fundación ADEIT, en función de la tabla del punto III de esta resolución.

SEGUNDO. – Aprobar la tabla con las puntuaciones definitivas de la suma de las pruebas selectivas y valoración de méritos, de conformidad con el punto IV de la presente resolución.

TERCERO. – Convocar al candidato para la entrevista en la sala 4.3 en la sede de la Fundación ADEIT, el lunes 14 de septiembre a las 9:00 horas, de acuerdo con el punto 8.6 de las Bases de la Convocatoria.

CANDIDATO	Día	Hora
<i>PRO-SEL-2026-003 AN-001</i>	14/09/2026	9:00

	Resolución definitiva valoración de méritos	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-003
Vacante: Técnico/a analista especialista en desarrollo de aplicaciones WEB		

CUARTO. – Publicar la presente Resolución definitiva en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>)

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dña. Ainhoa Genovés Martínez

Directora Gerente de la Fundació Universitat – Empresa
De València, Medio propio de la Universitat de València
(ADEIT)